

ASPECTOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. INTERPRETACIÓN

(Código:26A01136)
Curso 2010/2011

1.PRESENTACIÓN

La presente asignatura se puede cursar indistintamente de acuerdo con cualquiera de los dos programas que la ofrecen; el alumno puede optar libremente entre ellos. La información correspondiente a cada uno de los programas se especifica en los respectivos programas de asignatura.

I. Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales

Prof. Dr. D. Jorge Alguacil González-Arduelas

Prof. Dr. D. Ignacio Gutiérrez Gutiérrez

II. La interpretación de los derechos fundamentales

Prof. Dr. D. Santiago Sánchez González

Prof.^a Dra. Dña. María Salvador Martínez

2.CONTEXTUALIZACIÓN

I. Aspectos subjetivo y objetivo de los derechos fundamentales

En las constituciones normativas del Estado social y democrático de Derecho, la clásica interpretación liberal de los derechos fundamentales ha quedado desbordada. Para la actual dogmática, que ciertamente discrepa a la hora de describir y valorar el fenómeno, ello se ve reflejado en la propia dimensión objetiva, que a su vez se proyecta en varios planos con sentidos diferentes. La asignatura pretende ofrecer un análisis de esta pluralidad de aspectos y de sus relaciones. Esta es, en realidad, la primera y fundamental aproximación a la teoría jurídica de los derechos fundamentales, ya en la medida en que describe los modos de su eficacia en cuanto derechos fundamentales. Solo a partir de esta aproximación general tiene sentido plantearse criterios técnicos para su interpretación o las condiciones de su ejercicio.

La asignatura parte de una aproximación a las nociones abstractas de lo objetivo y lo subjetivo en el ámbito del Derecho, para pasar luego a analizar el desarrollo histórico (especialmente respaldado por Dieter Grimm) que ha llevado a recuperar en los últimos decenios la dimensión subjetiva de los derechos fundamentales. A continuación, tras apuntar la estructura que cobran los derechos contemplados en su dimensión subjetiva, el estudio se centra en las diversas formulaciones que han ido configurando la llamada dimensión objetiva de los derechos fundamentales, multifuncionalidad de las disposiciones jurídico-constitucionales referidas a los derechos fundamentales en el marco del constitucionalismo del Estado social y democrático de Derecho.

Esta asignatura tiene un alto componente práctico tanto en su desarrollo como en su proyección, en la medida en que permite extraer de las normas constitucionales, de acuerdo con criterios dogmáticos rigurosos, todos los potencialidades implícitas en ellas.

II. La interpretación de los derechos fundamentales

La materia objeto de estudio constituye uno de los pilares de toda la teoría constitucional general sobre derechos y libertades; de manera que no es posible llegar a dominar la denominada parte dogmática de constitución alguna sin adquirir previamente ciertos conocimientos fundamentales por los correspondientes tribunales constitucionales. En este programa se ofrecen los elementos técnicos necesarios para alcanzar dichos conocimientos, sin olvidar otras cuestiones que se abordan en otros programas, aunque se realicen las pertinentes conexiones con los mismos en un ámbito como el jurídico y en un contexto como el europeo-occidental, de derecho escrito y marcada tradición legalista, el protagonismo adquirido por los administradores de justicia y de la justicia constitucional, es de tal naturaleza, que la integra particularmente en una pieza fundamental del ordenamiento jurídico en su dimensión práctica. De tal manera que, no es posible adquirir un conocimiento real del funcionamiento del sistema sin estudiar detenidamente todo el mundo de la interpretación.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

I. Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales

El presente curso presupone unos nociones básicas de Derecho constitucional, en particular en materia de derechos fundamentales. Disponen de ellas, por supuesto, los alumnos que hayan superado la correspondiente asignatura de la licenciatura en Derecho. En cuál recordatorio los materiales que a continuación se recomiendan, como lecturas previas, para aquellos alumnos que accedan al máster desde una formación no jurídica. No referimos a los textos ofrecidos libre y gratuitamente en la página web del Departamento de Introducción al Derecho Constitucional.

Dichos materiales proporcionan una panorámica elemental, pero suficiente a nuestros efectos, sobre el contenido de la Constitución española de 1978, y sobre todo pretenden familiarizar su significado como norma jurídica suprema del ordenamiento jurídico. Los dos primeros capítulos se ocupan de precisar el significado de la Constitución como norma jurídica; su origen en el tiempo, sus funciones, las garantías de su supremacía en el ordenamiento. A partir de este momento se pasa al estudio más concreto de la Co. Caracterización de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (Art. 1 de la Constitución, sección IV). La peculiar eficacia de la Co. Jueves, y especialmente la función de garantía que corresponde al Tribunal Constitucional (sección V), la forma en que la Constitución regula tanto la creación de las normas que rigen más en concreto los diversos ámbitos de la convivencia como su aplicación por parte de los órganos judiciales (sección VI), la articulación territorial del poder público en dos niveles, Estados y Comunidades Autónomas, que la propia Constitución prevé (sección VII), la organización de los poderes centrales del Estado en forma y, finalmente, la forma y el grado en que la integración de España en la Unión Europea afecta al ordenamiento constitucional estudiado hasta este momento (sección X).

Naturalmente, de particular interés para los alumnos del presente curso pueden resultar los materiales correspondientes al epígrafe VII, "los derechos fundamentales". La introducción y unos breves extractos de textos de los profesores José Avelar Sabater, Pedro Cruz Villalón y María Victoria Balbuena.

II. La interpretación de los derechos fundamentales

Para cursar con aprovechamiento este programa es absolutamente imprescindible contar con un perfecto conocimiento de la lengua española, es decir, poseer la competencia lingüística necesaria para escribir correctamente y ser capaz de expresar pensamientos abstractos.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

I. Aspectos subjetivo y objetivo de los derechos fundamentales

- 1) Extraer de las normas constitucionales sus efectivas potencialidades dogmáticas.
- 2) Diferenciar las perspectivas técnicas y dogmáticas desde las que pueden ser contempladas las disposiciones constitucionales referidas a derechos.
- 3) Precisar el tratamiento dogmático aplicable a los diferentes aspectos de los derechos fundamentales.
- 4) Identificar en un problema real el aspecto potencialmente activo de los derechos fundamentales implicados.
- 5) Interconectar técnicamente y con sentido los diferentes aspectos de los derechos fundamentales en el contexto de un régimen constitucional complejo.
- 6) Valorar en que medida los derechos fundamentales pueden tener una eficacia diferenciada y graduada atendiendo a las diferentes perspectivas técnicas y dogmáticas que se utilicen en su procesamiento.
- 7) Leer con agilidad y sentido la doctrina en materia de teoría de los derechos fundamentales.
- 8) Leer con agilidad y sentido la jurisprudencia constitucional, identificando los problemas técnicos que plantea en materia de derechos fundamentales.
- 9) Comentar críticamente la literatura y la jurisprudencia en materia de teoría de los derechos fundamentales.
- 10) Identificar los problemas técnicos que plantea un concreto conflicto en el que están implicados derechos fundamentales.
- 11) Argumentar oralmente y por escrito, de forma individual y en equipo, en torno a la teoría de los derechos fundamentales.
- 12) Comprender la concepción de las categorías de lo objetivo y lo subjetivo en el ámbito del Derecho.
- 13) Comprender el sentido que han ido cobrando los derechos fundamentales en los distintos fases de formación del régimen constitucional.
- 14) Identificar el funcionamiento de los derechos fundamentales como derechos subjetivos.
- 15) Comprender el sentido de los derechos en cuanto concepciones de valor.
- 16) Identificar la función institucional de los derechos fundamentales.
- 17) Comprender la identidad de las normas constitucionales que reconocen derechos como normas objetivas del ordenamiento.
- 18) Comprender el alcance y el alcance del deber de protección asociado a la garantía constitucional de los derechos fundamentales.
- 19) Conocer las diferentes proyecciones del deber institucional de garantizar los derechos fundamentales.
- 20) Apreciar el alcance de los derechos fundamentales como normas que proyectan su normalidad sobre todos los sectores del ordenamiento.
- 21) Conocer en concreto el alcance de la eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares.

II. La interpretación de los derechos fundamentales

1. Leer y comprender las aportaciones doctrinales en la materia
2. Utilizar los materiales jurisprudenciales básicos del Tribunal Constitucional y TEDH
3. Utilizar los materiales normativos, leyes y otras normas de desarrollo
4. Resolver casos prácticos de derechos subjetivos
5. Encontrar los elementos técnicos necesarios para defender un caso
6. Trabajar en equipo para la resolución de casos argumentar
7. Defender argumentos en exposición oral y escrita
8. Desarrollar actitud crítica con la jurisprudencia constitucional

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

I. ASPECTOS SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. Lo objetivo y lo subjetivo en perspectiva jurídica

2. Introducción histórica

a) Los derechos como principios objetivos del ordenamiento

b) Los derechos como garantías individuales frente al poder

c) Las condiciones materiales de efectividad de los derechos fundamentales

3. La dimensión subjetiva de los derechos fundamentales: rangos generales de su estructura dogmática

4. La dimensión objetiva de los derechos fundamentales

a) Los derechos como concepciones de valor

b) Los derechos como institución

c) Los derechos como norma jurídica objetiva

d) Deber de protección

e) Garantía a través de la organización, el procedimiento y los servicios públicos

f) Irradiación sobre el ordenamiento jurídico

g) Eficacia en las relaciones entre particulares

5. Recapitulación: aspectos de la eficacia de los derechos fundamentales

II. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. Parte General

1.1 La interpretación jurídica

1.2 La interpretación jurídico-constitucional

2. Parte especial

2.1 La interpretación de los derechos fundamentales

2.2 Interpretación y Teoría de los derechos fundamentales

6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

I. Aspectos subjetivo y objetivos de los derechos fundamentales

1. Lo objetivo y lo subjetivo en perspectiva jurídica

- Estudio de materiales teóricos 2 h.

2. Introducción histórica

- Estudio de materiales teóricos 4 h.

- Análisis de jurisprudencia 4 h.

3. La dimensión subjetiva de los derechos fundamentales: rangos generales de su estructura dogmática

- Estudio de materiales teóricos 7 h.

- Análisis de casos prácticos y de jurisprudencia 22 h.

- Comentarios de bibliografía 7 h.

- Comentarios de jurisprudencia 7 h.

4. La dimensión objetiva de los derechos fundamentales

- Estudio de materiales teóricos 19 h.

- Análisis de casos prácticos y de jurisprudencia 22 h.

- Comentarios de bibliografía 7 h.

- Comentarios de jurisprudencia 7 h.



5. Recapitulación: aspectos de la eficacia de los derechos fundamentales
- Estudio de materiales teóricos 2 h.
 - Participación en seminarios presenciales o virtuales a h.
 - Elaboración de ponencias a h.
 - Formulación de conclusiones en equipo a h.

Tienen consideración de actividades de evaluación las indicadas en curso.

11. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

En esta asignatura los alumnos deberán profundizar en el contenido de la misma. Para ello deberán manejar la bibliografía que aparece en la guía del curso.

El equipo docente no proporcionará dicha bibliografía sino que será responsabilidad de los alumnos la obtención de la misma.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

I. ASPECTOS SUBJETIVOS Y OBJETIVOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Todos los materiales de estudio necesarios para la preparación de la asignatura, preparados por el equipo docente de la misma, están disponibles, con carácter libre y gratuito, en la página web del curso y en la del Departamento de Derecho Político de la UNED (<http://www.uned.es/obdc>).

En consecuencia, el alumno no necesitará adquirir ningún material de estudio adicional. Si es necesario que tenga un acceso regular a la red, aunque será suficiente con asegurarse la descarga de materiales.

Tales materiales consisten básicamente en:

- a. Desarrollos teóricos elaborados por el propio equipo docente.
- b. Bibliografías y extractos (comentados, con guías para el comentario o con preguntas de obras doctrinales).
- c. Antropología seleccionada y comentada, con guías para el comentario o con preguntas.
- d. Enlaces de interés.

11. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Obras sobre interpretación jurídica

- *Ángel Labaree, Introducción al Derecho, Ed. Ariel, Barcelona.*
- *Luis Díez-Picazo, Experiencias jurídicas y teoría del derecho, Ed. Ariel, Barcelona.*

Obras sobre interpretación de la Constitución

- Enrique Alonso García, *La interpretación de la Constitución, CEC, Madrid, 1984.*
- T. Roquero López, *Sobre la función, los medios y los límites de la interpretación de la Constitución, Granada, Comares, 2007.*
- R. Canales Urbán, *Interpretación constitucional y normas políticas, Madrid, CEC, 1988.*
- J. Asensio Sabatier, *Constitucionalismo y derecho constitucional, Tirant lo blanc, 1996, (Capítulo 6, sobre la aplicación e interpretación constitucional).*
- A. Hénaut, *Escritos de derecho constitucional, CEC, Madrid, 1992, p. 31 a 43 (trabajo sobre "La Interpretación constitucional").*
- J. Jiménez Campo, *"Interpretación de la constitución", en M. Aragón, Temas Básicos de Derecho Constitucional, Ed. Civitas, vol. 1.*
- J. Pérez Royo, *Curso de derecho constitucional, Marcial Pons, (Capítulo 5º, sobre la interpretación constitucional).*

Obras sobre derechos fundamentales e interpretación de los derechos

- Santiago Sánchez González (coord.), *Dogmática y práctica de los derechos fundamentales, Tirant lo Blanc, Valencia, 2006.*
- Santiago Sánchez González, *"The (im)proportionate proportion and other arts of the Tribunal Constitucional", en Teoría y Realidad Constitucional, nº 12-13, 2003-2004.*
- Luis María Díez-Picazo, *Sistema de derechos fundamentales, Civitas, Madrid, 2003.*
- F. J. García-Frías y otros, *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978, Tercera Edición, Madrid, 2004.*
- E. W. Bockenforde, *Escritos sobre derechos fundamentales, Nomos, 1993, p. 44 a 71, (trabajo sobre Teoría e Interpretación de los derechos fundamentales).*

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

I. ASPECTOS SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Con carácter estrictamente complementario puede consultarse la siguiente bibliografía:

1. Mínimas bases de teoría general de los derechos fundamentales en España

- F. J. BASTIEN FRIEDED, I. VILLAVESE MENÉNDEZ, P. REDUELO RODRÍGUEZ, M. A. PRESNO LINERA, B. ALAZ CORRAL, I. FERNÁNDEZ SARASOLA, *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, Madrid, Tecnos, 2004.*
- L. M. DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, *Sistema de derechos fundamentales, Madrid, Thomson/Civitas, 2003 (en especial la parte general, presentada bajo el epígrafe "Derechos fundamentales: concepto y régimen jurídico").*

2. Bibliografía fundamental

- E. W. BOCKENFORDE, *Escritos sobre derechos fundamentales, Baden-Baden, Nomos, 1993* (especialmente los trabajos señalados ("Teoría e interpretación de los derechos fundamentales") y último ("Sobre la situación de la dogmática de los derechos fundamentales tras el 11 de septiembre").
- D. GIBSON, *Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid, Trotta, 2006.*
- K. HESSE, "Significado de los derechos fundamentales", en BENDA, MAHKEFER, VOGEL, HESSE, HEYDE (eds.), *Manual de Derecho Constitucional, Madrid, Marcial Pons, 2001.*
- A. LÓPEZ PINA, I. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, *Elementos de Derecho Público, Madrid, Marcial Pons, 2002* (especialmente el capítulo titulado "Derechos fundamentales y tareas públicas").

3. Bibliografía adicional

a) Con carácter general:

- R. ALAZ, *Teoría general de los derechos fundamentales, Madrid, CEC, 1993.*
- P. CRUZ VILLALÓN, "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional* 25 (también en su obra *La constitucionalidad jurídica patria y otros estudios sobre la Constitución, Madrid, CCEC, 1999*).
- J. GARCÍA TORRES, "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales", *Revista Jurídica* nº. 10.
- J. C. GAVARRA DE CARA, *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid, CEC, 1994.*
- A. LÓPEZ PINA (ed.), *La garantía constitucional de los derechos fundamentales, Alemania, España, Francia e Italia, Madrid, Civitas, 1991.*
- A. F. RÍEDEL LINDO, *Los derechos fundamentales, Madrid, Tecnos, 1984.*
- L. PIÑETO SÁNCHEZ, *Estudios sobre derechos fundamentales, Madrid, Debate, 1990.*

b) Sobre la dimensión subjetiva de los derechos fundamentales

- M. MEDINA GUERRERO, *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid, McGraw-Hill, 1996.*
- I. DE OTTO Y PARDO, "La regulación del ejercicio de los derechos fundamentales. La garantía de su contenido esencial en el artículo 53.1 de la Constitución", en L. MARTÍN-BERTOLINO e I. DE OTTO Y PARDO, *Derechos fundamentales y Constitución, Madrid, Civitas, 1988*

En particular sobre el principio de proporcionalidad

- BILBAO PULIDO, C., *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.*
- Tribunal Constitucional, *legislador y principio de proporcionalidad. Una respuesta a Gloria López*, *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 74, 2005.
- LOPEZA MESA, G. P., *El principio de proporcionalidad y legislador penal, Madrid, CCEC, 2006.*
- "El principio de proporcionalidad y los dilemas del constitucionalismo. Comentario al libro de Carlos Bernal Pulido: El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 73, 2005.

c) Sobre la dimensión objetiva de los derechos fundamentales

- C. DE CARO MARTÍN, *Teoría constitucional de la soberanía, Madrid, Trotta, 2006.*
- J. C. GAVARRA DE CARA, *La dimensión objetiva de los derechos sociales, Barcelona, Bosch, Cuadernos de Derecho Constitucional, 2010, 136 págs.*
- P. HABERLE, *La libertad fundamental en el Estado Constitucional, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.*
- A. LÓPEZ PINA, "Comentarios interpretativos al Capítulo III del Título IV de la Constitución", *Comentarios a la Constitución española de 1978, Tomo IV, Madrid, Cívitas General-Ediciones, 1996.*
- "La autonomía privada y los derechos fundamentales. Los intereses generales, mandato constitucional", *Teoría y Realidad Constitucional* nº 20, 2007.

En particular sobre la eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares

- BILBAO UBILLOS, J.M., *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.*
- J. GARCÍA TORRES y A. JIMÉNEZ BLANCO, *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares, Madrid, Civitas, 1986 (con revisiones de J. BALAZÓN HERRERÍN, RDC 24, y J. M. ROMERO MORENO, RMP 112).*
- I. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, "Criterios de eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares", *Teoría y Realidad Constitucional* nº 3, 1996.
- K. HESSE, *Derecho Constitucional y Derecho Privado, Madrid, Civitas, 1993*, con "Introducción de I. Gutiérrez".
- R. NARANJO DE LA CRUZ, *Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.*

Sobre la eficacia de los derechos sociales

- V. ARAMBOSOVICH, ON COBREVIT, *Los derechos sociales como derechos exigibles, Madrid, Trotta, 2002.*
- J. L. CASCAJO CASTRO, *La función constitucional de los derechos sociales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1988.*
- J. R. COSSIO, *Estado social y derechos de prestación, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.*

Sobre el aspecto objetivo de los derechos fundamentales en el Estado de las Autonomías

- M. A. APARICIO (ED.), *J.M. CASTILLA EXPOSITO, E (coord.), Derechos y principios rectores en los Estatutos de Autonomía, Barcelona: Abatir, 2008.*
- F. BLANQUEZ CALZADON (ED.), *CORTESA RAMÍREZ, G. CÁDIZ VILLAR, I. A. MONTILLA (coord.), Informe autonómico y declaraciones de derechos, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2008.*
- G. CANABA VILLAR, "Los derechos estatutarios no han sido tomados en serio (a propósito de la STC 247/2007, de 12 de diciembre sobre el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana)", *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 85, 2009.
- M. A. GARCÍA HERRERA, G. MAESTRO BUELAGA, *Marginalidad, Estado Social y prestaciones autonómicas, Barcelona: CEDECS, 1999.*
- J. C. GAVARRA DE CARA (ed.), *Los derechos como principios objetivos en los Estados compuestos, Barcelona: Bosch, 2010, 248 págs.*

d) Los aspectos de los derechos fundamentales en algunos ejemplos concretos:

- F. J. BASTIEN FRIEDED, *La libertad de prensa: El derecho a crear televisión, Barcelona: Ariel, 1990.*
- "Problemas constitucionales de la creación de empresas informativas", *Derecho Privado y Constitución* nº 10, 1996.
- J. S. SOLÓZABAL ECHAVARRÍA, "La libertad de expresión desde la teoría de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional* nº 32, 1991.

11. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La bibliografía complementaria que los alumnos puedan necesitar podrá localizarse a partir de la bibliografía general que se les ha indicado.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

1. Aspectos subjetivos y objetivos de los derechos fundamentales

1. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cuyo manejo resulta indispensable para alcanzar un conocimiento satisfactorio en materia de derechos fundamentales, resulta accesible desde la página web de la institución:

<http://www.tribunalconstitucional.es/>

2. Por lo demás, el contenido del Boletín Oficial del Estado y un enlace a los Boletines o Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas se puede obtener desde la página web del BOE:

<http://www.boe.es/boe/>

3. Desde el excelente portal de la Unión Europea:

[http://Europa.eu/index.es.htm](http:// Europa.eu/index.es.htm)

se puede acceder a la página web de los diversos Instituciones, a la abundante información disponible sobre sus actividades y proyectos, y por supuesto a toda la normativa y la Jurisprudencia que emana de tal organización (incluida, por ejemplo, unas interesantes "Fichas" sobre las correspondientes a los derechos humanos en el interior de la Unión: <http://www.unhcr.org/refugees/esp/esp/00000000.html>).

4. El Congreso de los Diputados dispone de un portal sobre la Constitución española, en el que se incluye, por ejemplo, un comentario de la misma artículo por artículo:

<http://www.congreso.es/comp/tema/index.htm>

5. Una página web con Materiales de Derecho constitucional de indudable interés es coordinada por el Departamento de la Universidad de Valladolid:

<http://www.derecho.uned.es/comunicacion/tema/tema.htm>

En la UNED, los miembros de este mismo equipo docente hemos preparado también unos materiales utilizados como introducción general al estudio del Derecho constitucional español, a los que ya hemos hecho referencia:

<http://www.uned.es/obdc/derecho-politico/tema/tema.htm>

6. La revista científica *Teoría y Realidad Constitucional* es accesible en formato pdf a partir de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:

<http://www.juridicum.unam.mx/publica/revistas/tema/tema.htm>

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por su parte, ha puesto en línea también una parte significativa de las muchas y muy interesantes publicaciones periódicas que edita, entre ellas la *Revista Española de Derecho Constitucional*

http://www.cepc.es/revista_revista.htm

7. También se publican en internet, entre otras, la *Revista de Derecho constitucional europeo*, coordinada desde la Universidad de Granada:

<http://www.uned.es/obdc/revista/revista.htm>

y, con origen en la Universidad de Oviedo, las *Revistas Fundamentos*

<http://www.uned.es/comunicacion/fundamentos/revista.htm>

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



e Historia Constitucional
<http://hc.uned.es/>

11. La interpretación de los derechos fundamentales

Los materiales complementarios se ofrecerán a través de la plataforma virtual del Master.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. ASPECTOS SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Los profesores atenderemos al menos una vez por semana las consultas que los alumnos plantean en el foro virtual de la asignatura. También pueden remitirnos preguntas a través del correo electrónico:

ignacio.gutierrez@dar.uned.es

ignacio.gutierrez@dar.uned.es

Por lo demás, los alumnos pueden dirigirse a nosotros personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid o a través del teléfono 91 398 61 26. A tales efectos, los horarios de guardia y permanencia son los martes, miércoles y jueves de 10 a 14 h. La variación de estos horarios será debidamente anunciada en la página web del Departamento, en la que se mantendrá permanentemente actualizada esta información.

Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es:
Ignacio Gutiérrez Arge Alguacil
Departamento de Derecho Político
Facultad de Derecho UNED
C/ Obispo Trejo s/n - Ciudad Universitaria.
28040 MADRID

11. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Los profesores atenderemos al menos una vez por semana las consultas que los alumnos plantean en el foro virtual de la asignatura. También pueden remitirnos preguntas a través del correo electrónico de los profesores responsables del curso:

sergio.sanchez@dar.uned.es ignacio.gutierrez@dar.uned.es

Por lo demás, los alumnos pueden dirigirse a nosotros personalmente en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid, a través de los teléfonos 91 398 6018 -91 3986344. A tales efectos, los horarios de guardia y permanencia son los martes, miércoles y jueves de 10 a 14 h. La variación de estos horarios será debidamente anunciada en la página web del Departamento, en la que se mantendrá permanentemente actualizada esta información.

Nuestra dirección, para las consultas que se nos dirijan mediante correo ordinario, es: Departamento de Derecho Político C/ Obispo Trejo s/n - Ciudad Universitaria. 28040 MADRID

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. ASPECTOS SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La evaluación de este curso se basará en tres elementos:

1. La respuesta a las cuestiones que se mencionan en el apartado a)
2. La elaboración del trabajo al que se refiere el apartado b).
3. La redacción y, en su caso, defensa del informe del que se habla en el apartado c)

La nota se establece mediante una valoración conjunta de las aportaciones de cada alumno, cada una de las cuales tiene un peso equivalente. De todos modos, sólo podrán ser considerados como aptos los alumnos que hayan presentado en plazo sus tres apoyos. Se entiende que, para realizar estas aportaciones con plena garantía de éxito, los alumnos sólo necesitan los materiales aportados por el equipo docente: a partir de ellos pueden extraer suficientes elementos de reflexión para responder a las cuestiones, para realizar el trabajo y para redactar el informe. Por lo tanto, los alumnos no se valorarán en función del mayor o menor acapio de documentación y bibliografía adicionales, sino especialmente en función del nivel de asimilación de los materiales, de la profundidad de la reflexión sobre los mismos, de la calidad de su redacción y de la riqueza de la aportación personal. Aunque, naturalmente, la información adicional que hayan podido recabar bien puede redundar en una reflexión más profunda y en una aportación personal más rigurosa y matizada.

Será decisivo, en todo caso, que sus escritos se enfoquen desde la perspectiva aportada en el curso: no interesan las disquisiciones, por interesantes que sean, que no tengan como eje articulador los derechos fundamentales y los aspectos en los que se manifiesta su eficacia.

a) Cuestiones

La respuesta a las cuestiones que se especifican en la web de la asignatura y del departamento (<http://www.uned.es/letras/derecho-politico/temasV.html>) se remitirá a los profesores del curso por correo electrónico antes del día 10 de enero. La respuesta se contendrá las siguientes características:

1. Página de presentación con la identificación completa del curso y del alumno, señalando en todo caso una dirección fiable para el contacto por e-mail. En esa misma página se especificará la elección de trabajo a la que se hace referencia en el apartado b).
2. Respuestas, de un máximo de dos páginas por cada una de las cuestiones, escritas en letra Times New Roman, tamaño 12, a un espacio, sin sangría, con doble espaciado entre párrafos, en página con márgenes superior e izquierdo de 3 cm. y márgenes inferior y derecho de 2 cm.

b) Trabajo

En la primera página del archivo en el que se responderá a las cuestiones anteriores se especificará el trabajo que el alumno elige desarrollar de entre los propuestos por el equipo docente, que se especifican igualmente en la web de la asignatura y del Departamento.

El trabajo deberá remitirse antes del día 25 de enero a las mismas direcciones de correo electrónico antes señaladas. Deberá estar incorporado en un solo archivo de formato word con las siguientes características:

1. Página de presentación con la identificación completa del curso, del alumno y del trabajo abordado: en esta foto se hará constar específicamente la disponibilidad para asistir a la sesión presencial en Madrid que se menciona en el apartado siguiente.
2. Cuerpo del trabajo, que constará de un mínimo de cuatro y un máximo de ocho páginas escritas en letra Times New Roman, tamaño 12, a un espacio, sin sangría, con doble espaciado entre párrafos, en página con márgenes superior e izquierdo de 3 cm. y márgenes inferior y derecho de 2 cm.

c) Informe

Antes del 11 de febrero, cada alumno recibirá en su correo electrónico el trabajo de otro alumno que haya abordado el mismo tema que el ha desarrollado: de tal trabajo se excluirá la primera página, para que su autor no sea identificable. Antes del 28 de febrero, los habituales un informe de las siguientes características:

1. Página de presentación con la identificación completa del curso y del alumno.
2. Informe individualizado sobre el trabajo recibido, de un máximo de dos páginas, y recapitulación final de un mínimo de dos páginas y un máximo de cuatro, todo ello escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, a un espacio, sin sangría ni espaciado entre párrafos, con márgenes inferior y derecho de 2 cm.

El informe individualizado supondrá una valoración del trabajo ajeno desde la perspectiva del curso, especificando los aspectos más interesantes y los desarrollos que parecen menos afortunados. Cada alumno recibirá al final del curso, como complemento de su propia valoración, el informe de los compañeros. Naturalmente, la calificación del trabajo no dependerá de estos informes de los compañeros, sino que se realizará por los profesores del curso. Por eso, no tiene sentido que los alumnos se preocupen por la profundidad de la crítica que se valore a la hora de calificar el propio informe.

La recapitulación final deberá tener en relación el propio trabajo con el otro recibido, en forma de autorreflexión del propio trabajo, destacando en especial los aspectos en los que alguna de las otras argumentaciones le parecen mejor fundadas o más sugerentes que la propia. El informe final deberá tener en relación el propio trabajo con el otro recibido, en forma de autorreflexión del propio trabajo, destacando en especial los aspectos en los que alguna de las otras argumentaciones le parecen mejor fundadas o más sugerentes que la propia. El informe final deberá tener en relación el propio trabajo con el otro recibido, en forma de autorreflexión del propio trabajo, destacando en especial los aspectos en los que alguna de las otras argumentaciones le parecen mejor fundadas o más sugerentes que la propia.

...

Si un número significativo de alumnos se hubiera mostrado dispuesto a acudir a una sesión presencial, se convocará entre los días 15 y 30 de marzo, preferentemente en lunes o viernes. En tal sesión, que se prolongará mañana y tarde en una sola jornada, algunos alumnos podrán exponer sus dudas, hacer precisiones sobre su estructura y desarrollo se darán en su momento, atendiendo también al número previsto de asistentes.

La asistencia a tal sesión resulta estrictamente voluntaria: nadie suspenderá el curso por no acudir a ella, ni tampoco lo aprobará quien acuda si los textos previamente enviados no le hacen merecedor de tal aprobado. En cualquier caso, la calidad de las intervenciones y la participación en el debate virtual. Naturalmente, la participación en esta sesión también sería voluntaria.

...

Con vistas a la convocatoria de septiembre se seguirá un sistema de evaluación sustancialmente idéntico, aunque con diferentes plazos y alguna restricción en cuanto al régimen de elección del trabajo. Tal mecanismo de evaluación será válido para los alumnos que no hubieran sido alumnos que, habiendo presentado todos sus trabajos para ser calificados en la convocatoria de febrero, hayan obtenido sin embargo una calificación de suspenso, recibiendo un correo con indicaciones específicas sobre las actividades de recuperación que se les proponen.

...

11. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La evaluación de los alumnos se realizará a través de un examen presencial. Dicho examen presencial consistirá en responder por escrito, durante un tiempo de dos horas, a tres preguntas de ensayo relacionadas con la asignatura.

Para ello, el alumno habrá debido manejar la bibliografía que figura en la guía del curso.

Para superar el examen habrá que contestar correctamente a las tres preguntas y se valorarán además de los conocimientos, la redacción y la presentación. El alumno no podrá utilizar ningún material durante la realización del examen.

La calificación de aprobado o superior resultará de la nota media de las tres contestaciones, siempre que cada una de ellas merezca como mínimo la calificación de un 5 sobre diez de máxima.

Las preguntas que serán objeto de examen se colgarán en el curso virtual al inicio del curso. De todas las preguntas que figuran allí se pondrán tres el día del examen presencial. Las tres preguntas deberán responderse de forma desarrollada (expuestas o breves y sin raciones).

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



7A699F9C3C4A4F589E083C8775362D0ECA